

**ANEXO I - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:
CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2023**

CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA (marcar con una X)	☐	ASOCIACIONES RECREATIVAS, CULTURALES...
	☐	ASOCIACIONES DE VECINOS.
	☐	INDIVIDUAL.
	☐	ENTIDADES RELIGIOSAS.
	☐	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O ENTIDAD		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD (a efectos de notificación)		
D.N.I. DEL PARTICIPANTE O DEL REPRESENTANTE		
N.I.F. DE LA ENTIDAD		
DIRECCIÓN POSTAL (a efectos de notificación)		
CORREO ELECTRÓNICO (a efectos de notificación)		
TELÉFONO DE CONTACTO (a efectos de notificación)		
DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA CRUZ DE MAYO		

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 12 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara